

Concilio Vaticano II, Año de la Fe y Nueva Evangelización

El Papa Benedicto XVI ha convocado el **Año de la Fe** que comenzará el 11 de octubre de 2012 en el cincuenta aniversario de la apertura del Concilio Vaticano II el 11 de octubre de 1962 y que fue convocado por el Papa Juan XXIII beatificado en el año 2000 por Juan Pablo II.



*“He pensado que iniciar el Año de la fe coincidiendo con el cincuentenario de la apertura del **Concilio Vaticano II** puede ser una ocasión propicia para comprender que los textos dejados en herencia por los Padres conciliares, «no pierden su valor ni su esplendor. «Si leemos los documentos y los acogemos guiados por una **hermenéutica correcta**, pueden llegar a ser una gran fuerza para la renovación siempre necesaria de la Iglesia” (Benedicto XVI).*

Las Orientaciones (*lineamenta*) para el Sínodo sobre la **Nueva Evangelización** que se celebrará en octubre de 2012 citan que desde el Concilio Vaticano II hasta el presente, **la nueva evangelización** ha sido siempre presentada, cada vez con más claridad, como el instrumento gracias al cual es posible enfrentar a los desafíos de un mundo en acelerada transformación, y como el camino para vivir el don de ser congregados por el Espíritu Santo para realizar la experiencia del Dios, dando testimonio y proclamando a todos la Buena Noticia –el Evangelio– de Jesucristo.



El Reparador de la salvación humana, Jesucristo, quien, antes de subir a los cielos, ordenó a sus Apóstoles predicar el Evangelio a todas las gentes, les hizo también, como apoyo y garantía de su misión, la consoladora promesa:
«Mirad que yo estoy con vosotros todos los días hasta la consumación de los siglos» (Mt 28,20).

Bibliografía y fuentes:

Constitución apostólica “*Humanae salutis*”, Juan XXIII (1961)
 Documentos Concilio Vaticano II, BAC (1992)
 Díptico formativo: Pilar Rivas

Concilio Vaticano II



PRESENTACIÓN.-

El Concilio Ecuménico Vaticano II fue sin duda el acontecimiento más importante de la Iglesia Católica en el siglo XX.

El Sínodo extraordinario de los Obispos de 1985 manifestó la convicción de que el Concilio Vaticano II continúa siendo la “*Carta Magna*” de la Iglesia para nuestro tiempo. Animados con esta esperanza para la Iglesia y para el mundo, os invitamos a conocer mejor los documentos conciliares, a realizar un estudio del mismo más intenso y profundo, a penetrar mejor la unidad de todas sus constituciones, decretos y declaraciones y la riqueza de su conjunto.

Los documentos de Concilio son en total 16: **4 Constituciones**, **9 Decretos** y **3 Declaraciones**

Constituciones	Dogmáticas	LUMEN GENTIUM	(sobre la Iglesia)
		DEI VERBUM	(sobre la divina revelación)
		SACROSANCTUM CONCILIIUM	(sobre la sagrada liturgia)
	Pastoral	GAUDIUM ET SPES	(sobre la Iglesia en el mundo actual)
Decretos		Christus Dominus	(sobre la función pastoral de los obispos)
		Presbyterorum Ordinis	(sobre el ministerio y vida de los presbíteros)
		Optatum totius	(sobre la formación sacerdotal)
		Perfectae caritatis	(sobre la adecuada renovación de la vida religiosa)
		Apostolicam actuositatem	(sobre el apostolado de los laicos)
		Orientalium Ecclesiarum	(sobre las Iglesias orientales católicas)
		Ad gentes divinitus	(sobre la actividad misionera de la Iglesia)
		Unitatis redintegratio	(sobre el ecumenismo)
Declaraciones		Inter mirifica	(sobre los medios de comunicación social)
		Dignitatis humanae	(sobre la libertad religiosa)
		Gravissimum educacionis	(sobre la educación humana)
	Nostra aetate	(sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas)	

✱ ✱ ✱

El Papa Juan XXIII promulgó la Constitución apostólica “*Humanae salutis*” (1961) por medio de la cual se convocó el Concilio Ecuménico Vaticano II y se fijó su apertura para el año 1962.



Grandes hitos del Concilio

Cuando Juan XXIII anunció el 25 de enero de 1959, en la Basílica de San Pablo de Extramuros, la intención de convocar un Concilio Ecuménico, un sentimiento de sorpresa y esperanza recorrió toda la Iglesia.

Más tarde escribiría en la constitución apostólica *“Humanae salutis”* (1961), por la que convocaba el Concilio Vaticano II el día 25 de diciembre de 1961: **“El primer anuncio del Concilio fue como la menuda semilla que echamos en tierra con ánimo y mano trémula”.**

Descubrimos, a modo de resonancia profética, que después de 50 años, recobran actualidad para los tiempos que ahora vivimos y para la decisión providencial de convocar el Año de la Fe, las palabras que en su día recogía el punto 7 de la citada Constitución:

*«Así, pues, el próximo Sínodo ecuménico se reúne felizmente **en un momento en que la Iglesia anhela fortalecer su fe** y mirarse una vez más en el espectáculo maravilloso de su unidad; siente también con creciente urgencia el deber de dar mayor eficacia a su sana vitalidad y de promover la santificación de sus miembros, así como el de aumentar la difusión de la verdad revelada y la consolidación de sus instituciones».*

«Será ésta una demostración de la Iglesia, siempre viva y siempre joven, que percibe el ritmo del tiempo, que en cada siglo se adorna de nuevo esplendor, irradia nuevas luces, logra nuevas conquistas, aun permaneciendo siempre idéntica a sí misma, fiel a la imagen divina que le imprimiera en su rostro el divino Esposo, que la ama y protege, Cristo Jesús». (*Humanae salutis*, 7, 1961)

Bajo la dirección de la Comisión preparatoria, se trabajaron los puntos de estudio a la luz de las consultas realizadas, hasta que llegó el día fijado para la solemne apertura del Concilio: **11 de octubre de 1962.**

El Concilio se celebró durante cuatro periodos consecutivos de los años **1962 - 1965** cuyo magisterio quedó recogido en 3 clases de documentos:

✳ **Constituciones.-** son los documentos fundamentales. En ellas se contienen las grandes proposiciones doctrinales, los principios de la renovación y las opciones pastorales.

✳ **Decretos.-** desarrollan y concretan la doctrina de las Constituciones.

✳ **Declaraciones.-** son manifestaciones solemnes del Concilio ante la Iglesia y el mundo sobre cuestiones muy importantes para la misión de la Iglesia y para su relación con las religiones no-cristianas, con las sociedades y Estados.

El Concilio fue clausurado solemnemente por el Papa Pablo VI el día 8 de diciembre de 1965.

Fines del Concilio

Desde el anuncio del Concilio, Juan XXIII pensó especialmente en la reunificación de los cristianos, en la unidad de los hermanos separados y en el **aggiornamento** de la Iglesia, en su puesta al día y en su renovación.



Las esperanzas del Papa se condensaban en la expresión **“un nuevo Pentecostés”.**

Poco a poco se determinaron **cuatro objetivos.**

- Acrecentar entre los fieles la vida cristiana
- Adaptar mejor a las necesidades de nuestro tiempo las instituciones que están sujetas a cambio.
- Promover todo aquello que pueda contribuir a la unión de cuantos creen en Jesucristo.
- Fortalecer lo que sirva para invitar a todos los hombres al seno de la Iglesia.

El Sínodo Extraordinario de los Obispos de 1985 convocado por Juan Pablo II, tuvo como objetivo, en primer lugar, afirmar la vigencia del Concilio Vaticano II como una verdadera gracia de Dios y un don del Espíritu Santo, del que se han derivado numerosos frutos espirituales para la Iglesia y la humanidad. Y como segunda tarea la de verificar e intercambiar experiencias.

Por tanto había buenos motivos para celebrar y promover el Concilio como un signo y testimonio de la acción de Dios en nuestro tiempo.

FICHA TÉCNICA	
Nombre	Concilio Vaticano II
Lugar	Ciudad del Vaticano, Roma
Duración	1962-1965
Convocado por	Juan XXIII
Clausurado por	Pablo VI
Asistentes	2.500 Padres conciliares (procedentes de todo el mundo, incluidos observadores no católicos)
Documentos	4 constituciones, 9 decretos, 3 declaraciones
Finalidad	Actualización de la Iglesia y problema ecuménico
Importancia	Mayor acontecimiento de la Iglesia en el siglo XX